

Pedregal 26 -11 2019

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019-112603699
Fecha: 26/11/2019 02:50:49 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Asunto: Derecho de Petición

José María Augusto Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía número 1.844.220 expedida en el municipio de Imues y domiciliado en el Pedregal y propietario del terreno identificado con escritura 293 del 30 de agosto de 1978, y los aquí firmantes, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito lo siguiente:

1 – Se requiere al Consorcio Vial Unión del Sur, para que en el menor tiempo posible de solución al problema que se ha causado con motivo de la construcción de la doble calzada, y que debido a las intervenciones realizadas en los terrenos se dañó y se desapareció el camino de paso hacia las fincas de los propietarios aquí firmantes, como también la servidumbre activa de paso de agua.

Lo cual afecta de manera ostensible a todas las personas que transitamos por este camino, dado a que nos quedamos sin sembrar porque no hay paso para entrar a las parcelas.

De antemano agradezco su atención y quedamos a la espera de una solución y respuesta positiva a nuestra solicitud.

Notificaciones

Agusto Arteaga. Dirección corregimiento del pedregal, cel. 3105095796, correo electrónico jca128@live.com

Firmantes de la petición.

